

Currículum breve. Adela Asua. 2013.

Desde enero 2011 *Magistrada del Tribunal Constitucional* por elección del Senado, correspondiente al tercio de Magistrados propuestos por los parlamentos de las CCAA, fue propuesta por el Parlamento del País vasco.

Catedrática de derecho penal en la Universidad del País Vasco desde 1993, previamente catedrática de derecho penal de la Universidad de Deusto desde 1984. Ejerció brevemente la Abogacía en Bilbao, (1972-1977) y actuó como Magistrada Suplente en la Audiencia Provincial de Bizkaia (1981-1985).

- Directora de proyectos de investigación competitivos, del Gobierno Vasco y del Ministerio de Educación, (se destacan los siguientes: *Incrimination penal en materia de gasto público: la problemática de las subvenciones públicas* 1990, *Delitos contra la Administración pública* 1996, *La Punibilidad como categoría sistemática de la teoría del delito*, 2000, *Exención y atenuación de la pena en base a hechos posteriores a la comisión del delito*, 2001, *Individualización legal y judicial de la pena: aspectos específicos en relación a hechos postdelictivos y a la diversificación de la respuesta penal*, 2006, *Factores postdelictivos y peligrosidad postdelictual en la individualización de la respuesta penal* 2009, *Derecho comparado y armonización europea en sistema de sanciones*, (2010))

Directora de tesis doctorales de actuales profesores de derecho penal de varias universidades; dirección de cursos, jornadas y seminarios científicos con colegas de distintas universidades españolas y de otros países europeos, reflejado en publicaciones correspondientes (*El pensamiento penal de Beccaria: su actualidad*, 1990., *Delitos contra la Administración pública*, 1997, *Jornadas sobre el nuevo código penal de 1995*, 1998, *Hechos postdelictivos y sistema de individualización de la pena*, 2009)

-Estancias de investigación de en otras universidades fuera de España: Cambridge (1980, 2000), Múnich (1984, 2002), Friburgo (1989), Bayreuth (1993), México DF. (UNAM 2004), Bolonia (2005).

- Publicaciones sobre varias líneas de derecho penal y política criminal, destacando:

En relación al sistema de penas, a los criterios de *individualización de las penas* o de su ejecución: *La Reincidencia. Su evolución legal, doctrinal y jurisprudencial en los códigos penales del siglo XIX* 1982., *Régimen abierto en las prisiones* 1992, *El trabajo al servicio de la comunidad* 1984, *Pena indeterminada*, 1989, *Alternativas a la pena privativa de libertad y profesos penal* 1989;

- Sobre delitos económicos, en particular fraude de subvenciones ("El daño patrimonial en la estafa de prestaciones unilaterales (subvenciones, donaciones, gratificaciones). La teoría de la frustración del fin", 1993; "Notas de Derecho Comparado en materia de fraude de subvenciones", 1994; "Estafa común y fraude de subvenciones: de la protección del patrimonio a la protección de la institución subvencional", 1995; "El art. 209 a) del Tratado de Maastricht: el delito de fraude de subvenciones y la protección de los intereses financieros de la Comunidad", 1996; "El delito de fraude de subvenciones", 1997; "Fraude de subvenciones y responsabilidad del funcionario", 1997; "Incongruencias del sistema dual de incriminación del fraude de subvenciones en el c.p. español de 1995: ¿Armonización europea versus principio de asimilación?", 2000; "Incrimination penal del fraude de subvenciones. Opciones legislativas: modelo alemán, modelo español y la propuesta del Corpus Iuris", 2002; "Das Verhältnis

zwischen Subventionsbetrug und allgemeinem Betrug im spanischen StGB: Ist der Betrug öffentlicher Förderungen unter 80.000 € straffrei?“, 2008).

- Expulsión del extranjero en situación irregular como pena sustitutiva („La expulsión del extranjero como alternativa a la pena: incongruencias de la subordinación del derecho penal a las políticas de control de la inmigración“, 2002).

- Delitos de terrorismo: “Apología del terrorismo y colaboración con banda armada: delimitación de los respectivos ámbitos típicos. (Comentario a la sentencia del TS de 27 de noviembre de 1997)”, 1998; “Concepto jurídico de terrorismo y elementos subjetivos de finalidad: fines políticos últimos y fines de terror instrumental”, 2002; “La repression du terrorisme en Espagne”, 2006; “Terrorismo y conductas periféricas. La tensión de los principios penales en los límites del derecho”, 2007).

- Delitos contra la libertad sexual y sobre violencia de género (“Violación: condenas a examen”, 1995; “Las Agresiones sexuales en el nuevo código penal: regulación jurídica e imágenes culturales”, 1998; “Los nuevos delitos de “violencia doméstica”, 2004; “Las recientes medidas de prevención de la violencia de género en el ámbito de la pareja en la legislación española.”, 2005; “El significado de la violencia sexual contra las mujeres y la reformulación de la tutela penal en este ámbito. Inercias jurisprudenciales”, 2008; “La violencia sexual y maltrato habitual en la pareja. Líneas de evolución del discurso jurisprudencial”, 2011).

Más recientemente ha dedicado especial atención a la individualización de la pena respecto a *factores post-delictivos*: “Atenuantes Post-delictivas: necesidad de reformulación desde una racionalidad jurídico penal y consecuencias en la individualización de la pena”, 2008; “Dilaciones indebidas e individualización de la pena: insuficiencias de lege lata y de la praxis jurisprudencial”, 2009; “Lesión del derecho a un juicio sin dilaciones indebidas y proceso penal: disfunciones de la atenuación de la pena como compensación sustitutiva”, 2010).

Estancias de Investigación

Cargos Académicos desempeñados con anterioridad al nombramiento como Magistrada del Tribunal Constitucional: fue Vicedecana y Directora de Departamento de Derecho Público de las Facultades de Derecho de las Universidades de Deusto y del País Vasco, en varias ocasiones; miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad del País Vasco; miembro del Consejo de Administración de la Agencia Vasca de Calidad Universitaria, entre otros.